

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS

OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Ciencia y Tecnología es el Departamento responsable de la política de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, del desarrollo tecnológico, de la ordenación de las comunicaciones y del desarrollo de la sociedad de la información.

Podemos distinguir dos grandes áreas de actuación:

A. POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Las teorías más recientes sobre el crecimiento económico incorporan el conocimiento como un factor de producción más, conocimiento que tiene su reflejo en métodos más eficaces de producción y organización, y en nuevos y mejores productos y servicios. Las políticas de Ciencia y Tecnología, constituyen pues un elemento de primordial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas, dado que existe una relación directa entre la capacidad de innovación de un país y su competitividad.

La política científica y tecnológica tiene como objetivo último y primordial dar un impulso decidido a la investigación, desarrollo e innovación como factores estratégicos y decisivos para la competitividad, creación de empleo y para elevar el nivel cultural, lo que se traduce en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La misión de la Administración General del Estado debe ser, por una parte la de fortalecer la investigación básica como elemento fundamental para contribuir solidariamente a la generación del conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo y, por otra parte, la de crear un clima favorable para que las empresas se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica con el fin de incrementar su competitividad. Por ello se han de articular políticas que favoreciendo en general las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, coordinen mejor las tareas científico-tecnológicas de los sectores públicos y privados y logren no sólo reforzar la calidad de la investigación sino también el valor de sus aplicaciones.

En este sentido, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, partiendo de los logros obtenidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, supone un nuevo paso adelante en el

esfuerzo de planificación de las actuaciones financiadas por los Presupuestos Generales del Estado, esfuerzo encaminado a la optimización de los recursos existentes mediante el refuerzo de las actuaciones de cooperación y coordinación con las comunidades autónomas, de la contextualización de la importancia de la dimensión internacional y el diseño de los instrumentos financieros y de las modalidades de participación necesarios capaces de estimular y fomentar dichas actividades.

El Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 responde a las exigencias del nuevo contexto de integración de las prioridades nacionales de ciencia y tecnología, y a la internacionalización del desarrollo tecnológico; mediante un incremento de la inversión en actividades de I+D+I, tanto en el sector público como en el privado.

El gasto en I+D+I ha tenido, durante la vigencia del plan anterior, un carácter prioritario en el proceso de distribución de los recursos financieros de los Presupuestos Generales del Estado, con incrementos interanuales por encima de la mayoría de las demás políticas de gasto. Esta discriminación positiva en la asignación presupuestaria se mantendrá en el período 2004-2007, justificación que reside en su repercusión en la economía real, al favorecer el crecimiento económico y la competitividad.

Este planteamiento debe, sin embargo, tener en cuenta las restricciones en el contexto presupuestario existentes actualmente y, por tanto, ser creíble. El aumento de la financiación, junto con la mejora de la gestión y de la coordinación, deben ser las claves del éxito que impulsen definitivamente el desarrollo del Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

De esta forma, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 presenta un conjunto de objetivos estratégicos acorde con las necesidades actuales y su posible evolución en los próximos años, que tienen que ver tanto con el desarrollo del propio sistema y la coordinación del mismo como con la mejora de la competitividad empresarial. Y siempre teniendo en cuenta los principios básicos que deben regir la planificación en investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica: asegurar la contribución a la generación de nuevos conocimientos apoyando la competitividad empresarial y que éstos estén al servicio del ciudadano en forma de mejora del bienestar social.

En la formulación de la planificación se ha tomado en consideración, además de la importancia concedida por los poderes públicos a la política de I+D+I y de la experiencia adquirida durante la ejecución del Plan Nacional (2000-2003), la puesta en marcha del Espacio Europeo de Investigación e Innovación y el creciente protagonismo que están adquiriendo los planes de I+D+I de las Comunidades Autónomas (CCAA).

Todos ellos son elementos que se han considerado en la identificación de los nuevos objetivos y en la selección de la estructura del PN 2004-2007.

Así pues, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 supone no sólo un ejercicio de planificación a nivel nacional, sino también un decidido ejercicio de coordinación a nivel regional y comunitario, ámbitos de actuación que complementan el ámbito competencial del Plan Nacional y que, conjuntamente, contribuyen al fortalecimiento del Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Política Científica

En este sentido la política científica de apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico, ira dirigida a desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- Fomento cualitativo y cuantitativo de los recursos humanos en I+D+I
- Financiación de la actividad científica.
- Dotación de equipamiento y de instalaciones científico-técnicas.
- Integración del sistema de ciencia-tecnología-innovación.
- Coordinación de las políticas de I+D+I nacionales y regionales

Todas estas líneas de actuación se sustentarán principalmente sobre el Programa de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, que engloba la mayor parte de las actuaciones anteriormente establecidas en diferentes Programas, y en los Programas específicos de cada Organismo Público de Investigación.

➤ Fomento cualitativo y cuantitativo de los recursos humanos en I+D+I

Para el fomento en cantidad y calidad de los recursos humanos destinados al I+D+I, se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- **Becas:** becas predoctorales dirigidas a titulados superiores que quieran realizar una tesis doctoral o adquirir una formación especializada, tanto en España como en el extranjero, así como becas posdoctorales para adquirir una formación especializada, únicamente en el extranjero. La duración máxima de las ayudas será de 4 años.
- **Ayudas para la contratación de personal investigador y técnico.** Las actuaciones de contratación serán de tres tipos, estableciéndose en las convocatorias los perfiles y características que deben cumplir en cada caso

los destinatarios de las ayudas. Los tres tipos de actuación en esta línea son los siguientes:

- Doctores en centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. La duración máxima de las ayudas será de 5 años. Se fomentará en lo posible la utilización de contratos cuyas características permitan que los doctores contratados que superen los sistemas de evaluación establecidos puedan acceder a contratos de carácter indefinido que pueden ir acompañados de una ayuda complementaria al grupo de I+D+I correspondiente en el que se integre el investigador.
- Doctores y tecnólogos en empresas y centros tecnológicos. La duración máxima de las ayudas será de 3 años, siendo un requisito imprescindible para obtener la ayuda para el último año la formalización de un contrato indefinido con el doctor o tecnólogo. Se priorizará la participación de PYMEs, empresas de base tecnológica y empresas “spin-off”.
- Personal técnico en centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. La duración máxima de las ayudas será de 3 años.

En todas las ayudas de contratación de personal investigador y técnico se requerirá con carácter general la cofinanciación de las ayudas, en mayor o menor cuantía dependiendo de cada caso, por parte de la entidad beneficiaria.

Asimismo, en las ayudas de contratación que se dirijan a la incorporación de personal investigador y técnico en centros de I+D públicos se concertarán con las Comunidades Autónomas las características y financiación de las ayudas.

- **Movilidad:** ayudas para la movilidad de becarios, personal investigador y personal técnico, tanto españoles como extranjeros, entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia-Tecnología-Empresa y entre entidades nacionales y extranjeras. La duración máxima de las ayudas será de 12 meses. En el contexto de la cooperación internacional se empleará el mecanismo de acciones integradas.

Se fomentará, por un lado, que los becarios, personal investigador y personal técnico mejoren su formación y el conocimiento de las necesidades y actividades de las entidades de destino y, por otro, la transferencia de conocimientos y resultados de investigación al sector productivo y la mejora del funcionamiento de los organismos destinatarios del personal. Se pretende especialmente incrementar el apoyo a sabáticos en el extranjero, así como la

movilidad resultante de las iniciativas del Espacio Europeo de Investigación. En lo posible, las acciones de movilidad se enmarcarán en acuerdos institucionales entre las entidades de origen y de destino.

➤ Financiación de la actividad Científica.

La actividad científica requiere en todos los países un apoyo por parte de la Administración pública, su elevado coste impide que el sector privado pueda acometer por si mismo esta actividad. Por tanto, es necesario impulsar las siguientes actuaciones:

- Incremento sustancial de las partidas presupuestarias destinadas a la I+D+I, con especial incidencia en los programas a desarrollar por los Organismos Públicos de Investigación.
- Desarrollo de los Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+I para la financiación que se realiza en universidades, centros públicos de investigación, centros tecnológicos y entidades privadas sin animo de lucro.
- Fomento de la cultura científica y tecnológica mediante actuaciones como las siguientes:
 - Difusión de resultados de investigación a través de la incorporación voluntaria de las CCAA a los portales de la ciencia y la tecnología.
 - Divulgación de la ciencia y la tecnología en la sociedad.
 - Incremento de la divulgación científica y tecnológica en las diferentes etapas educativas.
 - Participación en la Semana de la Ciencia

Por otra parte hay que resaltar que una de las prioridades del sistema es reforzar y perfeccionar los mecanismos de prospectiva y, sobre todo, los de evaluación con el fin de premiar el éxito y la calidad de los proyectos. La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva para la evaluación científica, y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, para la evaluación técnica, serán objeto de especial apoyo para mejorar la evaluación y el seguimiento de los proyectos y acciones del Plan Nacional de I+D+I, con el objetivo de garantizar que el esfuerzo público se dirige realmente a actividades de interés con un fuerte componente innovador.

Por último, la red IRIS es una infraestructura básica de apoyo a las actividades de I+D. Se pretende mejorar el ancho de banda y la calidad del servicio, a partir de la situación de despliegue de la Red Iris iniciada durante el pasado año.

➤ Dotación de equipamiento y de instalaciones científico-técnicas

El objetivo de incremento en el personal de I+D+I en el Sistema de Ciencia y Tecnología debe ir acompañado del correspondiente incremento y mejora de las infraestructuras científico-tecnológicas. En este sentido, es preciso establecer un sistema de actuaciones que fomente la mejora en las infraestructuras, de acuerdo con los planes estratégicos de los agentes ejecutores de I+D+I y en coordinación con las Comunidades Autónomas, con el fin de racionalizar las actuaciones de crecimiento y mejora de este tipo de equipamientos.

Las actuaciones previstas en este tipo de modalidades de participación se refieren a los siguientes tipos de equipamiento:

- **Pequeño equipamiento científico-técnico**, ligado generalmente a los proyectos de I+D+I y a la actividad de grupos concretos. En este caso, no se ha previsto la publicación de convocatorias específicas, sino que se incluirán en los proyectos.
- **Equipamiento de tamaño mediano**, de uso común en centros públicos de I+D y centros tecnológicos.
- **Equipamiento de tamaño grande**, puesta en marcha de nuevos centros de I+D y mejora de las grandes instalaciones científicas con participación española, a partir de los criterios que establezca el Comité Asesor de Grandes Instalaciones Científicas. En relación con las Grandes instalaciones científicas se ha previsto la puesta en marcha de tres tipos de actuaciones:
 - Apoyar a la renovación, mejora o ampliaciones necesarias de su equipamiento.
 - Facilitar y potenciar el acceso de los investigadores a las instalaciones científico tecnológicas nacionales e internacionales mediante un programa de acceso complementario al del Programa Marco.
 - Disponer de personal técnico cualificado para la construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones científico tecnológicas.

La mayoría de las actuaciones en este ámbito seguirán ligadas a los programas cofinanciados con Fondos Estructurales FEDER y en cooperación con las CCAA, dentro de los límites de actuación previstos en los acuerdos de cooperación y coordinación con las CCAA. Estas ayudas están vinculadas a las zonas geográficas incluidas en los Objetivos 1 y 2, tal como se definen por parte de las autoridades comunitarias, y se canalizarán mediante convocatorias públicas que permitan la financiación de los siguientes tipos de actuaciones:

- Construcción y/o ampliación de centros de investigación o centros tecnológicos, valorándose especialmente los planes estratégicos de los organismos ejecutores en función de los objetivos científico-técnicos que se persigan, los proyectos que definan áreas estratégicas o líneas emergentes de investigación, y el reforzamiento de los servicios generales de apoyo a la investigación.
- Adquisición e instalación de equipamiento científico-técnico, primando las instalaciones de tamaño mediano y grande y la posibilidad de uso compartido por parte de varios grupos de investigación. También se financia pequeño equipamiento cuando se trata de equipar un centro nuevo o cuando se consideren propuestas de especial interés ligadas a planes estratégicos de los agentes ejecutores.
- Creación y mejora de redes de comunicación, entendiendo por tales las infraestructuras básicas de comunicación para el desarrollo de la investigación o el desarrollo científico-técnico de que se trate.
 - Apoyo a la creación y funcionamiento de unidades de interfaz.

Las unidades de interfaz deben fomentar la relación y transferencia de conocimientos entre los distintos agentes del Sistema de Ciencia Tecnología y Empresa, por lo que en función de su actividad, ámbito de actuación y competencia debe apoyarse de forma sostenida a este tipo de unidades.

En esta línea es especialmente importante la concertación de actuaciones con las Comunidades Autónomas, considerando que la actividad de estas unidades de interfaz tiene una fuerte vertiente territorial. Estas medidas pueden ir orientadas, también, a otros agentes ejecutores que incorporen funciones estables de interfaz.

Con carácter general se desarrollarán las siguientes actuaciones cuya financiación se regirá por la idea de cumplimiento de objetivos:

- Ayudas a planes de actuación y desarrollo de nuevos servicios en la gestión de la innovación y transferencia de tecnología, que podrán cubrir los siguientes tipos de actividades:
 - Actuaciones de carácter horizontal que potencien la actividad de las unidades de interfaz, orientando de forma estratégica su desarrollo, especialización y adaptabilidad a la gestión de nuevos mecanismos de relación y transferencia de tecnología.
 - Actuaciones que se realicen de forma coordinada, potenciando el papel de las redes como vía para el desarrollo de nuevos servicios de interés en los procesos de gestión de la innovación que difícilmente podrían plantearse en un contexto más restrictivo, al tiempo que se favorece la generalización de “buenas prácticas” en estas unidades.
 - Líneas de actuación complementaria que permitan aprovechar oportunidades no planificadas, promoviendo la realización de actuaciones modelizadoras y de “buenas prácticas” en los procesos de gestión y transferencia de tecnología.
- Ayudas a la incorporación y formación de recursos humanos en unidades de interfaz. Se apoyará la contratación de personal técnico para el desarrollo de nuevas capacidades y servicios en las unidades de interfaz, así como, en su caso y de ser necesario, la creación de nuevas unidades.
 - Cooperación y coordinación de las políticas de I+D+I nacional y de las Comunidades Autónomas.

En este contexto, el Ministerio de Ciencia y Tecnología apuesta por el establecimiento de unas bases sólidas para la cooperación y coordinación de la Ciencia y la Tecnología con las Comunidades Autónomas con base en la firma de protocolos generales.

El establecimiento de protocolos generales o convenios específicos entre una Comunidad Autónoma y el Ministerio de Ciencia y Tecnología será decisión voluntaria de cada Comunidad Autónoma y su firma deberá ir acompañada de la firma de acuerdos específicos, con indicación de los recursos que ambas partes desean poner en juego.

Política Tecnológica

La política tecnológica tienen como objetivo principal impulsar la competitividad empresarial mediante la difusión, transferencia y absorción de

tecnología por parte del sector empresarial, para mejorar la interrelación entre los sectores público y privado, incluyendo también las actividades de industrialización de prototipos, así como el fomento de la creación de nuevas empresas de base tecnológica y el apoyo a los centros tecnológicos.

Las principales líneas de actuación derivadas de la política tecnológica están dirigidas a conseguir los siguientes objetivos:

- Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica.
- Creación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Apoyo a la creación y funcionamiento de unidades de interfaz
- Propiciar la creación de unidades de I+D+I en empresas.
- Apoyo a los proyectos tecnológicos cualificados.
- Fomentar la participación de las empresas españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Dinamización tecnológica de zonas o sectores desfavorecidos.
- Mejora de la calidad y seguridad industrial

La mayoría de estas líneas de actuación se sustentarán sobre el Programa presupuestario de Investigación y Desarrollo Tecnológico, mientras que las dos últimas se acometerán mediante los Programas de Reconversión y Reindustrialización, y de Calidad y Seguridad industrial respectivamente.

➤ Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica.

Para impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, la política tecnológica se fundamenta en dos instrumentos financieros como son las ayudas, a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica, y los incentivos fiscales a la innovación.

• Programa de Fomento de la Investigación Técnica

El Programa de Fomento de la Investigación Técnica tiene como objetivo incentivar la aplicación del conocimiento y la incorporación de nuevas ideas al proceso productivo, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2004-2007).

Comprende los proyectos y actuaciones de los Programas Nacionales de las áreas científico tecnológicas y de las áreas sectoriales gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el citado Plan Nacional. En concreto, los tipos de proyecto objeto de ayuda son:

- a) Proyectos de investigación industrial, proyectos orientados a la investigación planificada relacionada con el Programa Nacional correspondiente, cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo.
- c) Proyectos de desarrollo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.
- d) Acciones especiales, actuaciones de difusión dirigidas a todas las empresas de los sectores empresariales, de los resultados de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como de los instrumentos de las políticas públicas de fomento de dichas actividades orientadas al proceso de transferencia de tecnologías en el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA, Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica: estudios y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de la investigación, análisis, diseño y evaluación de las distintas alternativas de política económica, social e industrial en el marco de la progresiva integración de los mercados.
- g) Proyectos de equipamiento de infraestructuras de investigación y desarrollo exclusivamente en el caso de Centros Tecnológicos.

- **Incentivos fiscales**

Los incentivos fiscales son otro de los elementos básicos de la política de apoyo a la I+D+I empresarial. Las medidas fiscales tienen por objeto favorecer las inversiones y gastos en I+D+I, mediante incentivos que consisten en deducciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido, la política que pretende impulsar el Ministerio de Ciencia y Tecnología va dirigida a favorecer la aplicación efectiva de dichos incentivos, de forma que permitan a las entidades empresariales españolas que realicen actividades de I+D+I utilizar de una manera eficiente las desgravaciones fiscales recogidas en el actual Impuesto de Sociedades. Por ello el Ministerio emitirá entre otros, certificados que indiquen que la entidad peticionaria ha realizado una actividad de innovación tecnológica enmarcada temáticamente en el Plan Nacional.

➤ Creación y fomento de nuevas empresas de base tecnológica.

Esta línea de actuación pretende apoyar la creación de nuevas empresas de base tecnológica, que pueden surgir tanto de la iniciativa de emprendedores como de otras empresas, de investigadores del sistema público de I+D y Centros Tecnológicos, o de las mismas unidades de interfaz. Se trata de desarrollar un sistema de financiación que esté coordinado y segmentado en función de las distintas etapas de la empresa. Entre las actuaciones previstas están las siguientes:

- **Apoyo al capital riesgo**, con el objetivo de dinamizar el entorno financiero y dirigirlo a la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica mediante la participación en el capital de las mismas a través de empresas de capital riesgo.
- **Prestamos participativos**; con el objetivo de apoyar la creación y expansión de pequeñas y medianas empresas de base tecnológica, favoreciendo su capitalización mediante la concesión de préstamos participativos cuya devolución depende de la evolución de la empresa.
- **Apoyo al sistema de garantías**; con el objetivo de facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica a fuentes de financiación externa para ejecutar proyectos de I+D+I, mediante la utilización de un sistema de refinanzamiento de las operaciones de aval a través de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

- **Iniciativa Neotec**; con el fin de fomentar la generación de proyectos tecnológicos y apoyar que los mismos se transformen en empresas.

- Apoyo a la creación y funcionamiento de unidades de interfaz

Las unidades de interfaz deben fomentar la relación y transferencia de conocimientos entre los distintos agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa, por lo que -en función de su actividad, ámbito de actuación y competencia- debe apoyarse de forma sostenida a este tipo de unidades.

- Apoyo a la homologación y certificación de las empresas. En esta línea se trata de ofrecer un apoyo concreto a los procesos de certificación y/o capacitación tecnológica para el acceso de las empresas a contratos de Organismos y Consorcios nacionales e internacionales, cuyos procesos de homologación así lo exijan.
- Gestión y realización de patentes. Se pretende ofrecer ayudas concretas para el proceso de obtención de patentes y protección de la propiedad intelectual y del patrimonio tecnológico, tanto en empresas como en Centros Tecnológicos y Centros Públicos de Investigación.

- Apoyo a la creación de unidades de I+D+I en empresas.

- Potenciación de los departamentos de I+D+I en las empresas mediante la incorporación de medios materiales e infraestructuras, al objeto de mejorar los departamentos de I+D+I existentes, así como crear las condiciones adecuadas para que las actividades de I+D+I empresarial se conviertan en parte de la estrategia de la empresa, facilitando la radicación en España de centros de I+D de empresas de otros países.
- Apoyo a la creación de centros mixtos de I+D+I entre empresas y agentes científico-tecnológicos. Al objeto de potenciar la interrelación entre las empresas, por una parte, y los Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos por otra, se apoyará la creación de centros mixtos de I+D+I.

- Apoyo a los proyectos tecnológicos cualificados

Mediante esta línea de actuación se seguirá manteniendo el apoyo financiero necesario para facilitar el desarrollo de aquellos proyectos o programas que relacionados con la Defensa o con el Sector Civil tengan un desarrollo tecnológico o industrial precompetitivo importante.

La financiación concedida a las empresas españolas que participan en estos proyectos esta resultando muy positiva, ya que permite la participación de numerosas empresas españolas en una serie de programas internacionales, de alto nivel tecnológico e industrial, capacitándolas para una estrecha colaboración y cooperación con las empresas líderes mundiales en estos sistemas. Estas relaciones, dado que en general las empresas tienen un ámbito dual, se expanden no solo al ámbito de defensa, sino también a ámbitos civiles.

➤ Fomentar la participación de las empresas españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica.

Esta línea de actuación se realiza a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Entidad Pública Empresarial dependiente del MCYT y que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Su objetivo es contribuir a la mejora de la competitividad de la industria mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D+I desarrollados por las empresas.
- Apoyo a la participación española en programas internacionales de I+D+I.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.

➤ Dinamización tecnológica de zonas o sectores desfavorecidos.

El objetivo general de este programa es crear unas condiciones que permitan una regeneración o potenciación de la capacidad tecnológica y productiva de aquellas zonas ó sectores en los que, con una infraestructura tecnológica y técnica relevantes, se hayan producido o se produzcan procesos de ajustes laborales de empresas pertenecientes al sector público. Esto implicará la creación de empleo alternativo en otras empresas y otros sectores de mayor proyección futura.

Así, y dentro de las actuaciones del sector naval, se continuará financiando proyectos de interés específico para el desarrollo del Sector Naval Civil. El objetivo que se pretende conseguir es que los astilleros nacionales puedan ofertar en condiciones similares a las ofrecidas por sus principales competidores e impulsar el sector a través del fomento de la I+D+I para mejorar su dinamización y aumentar su competitividad dentro del Marco Europeo.

Igualmente se seguirán desarrollando los programas de dinamización tecnológica de zonas desfavorecidas y del campo de Gibraltar, mediante las correspondientes convocatorias públicas. El Programa de dinamización tecnológica y de reindustrialización de zonas deprimidas se aplicará en aquellas zonas que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Que teniendo un tejido industrial significativo, en el que participan de forma relevante sectores sometidos a procesos de cambio o adaptación, se produzcan en ellos operaciones de ajuste o reestructuración de empresas del sector público estatal que afecten sensiblemente al empleo.
- Que pertenezcan a regiones que cumplen lo dispuesto en la normativa del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, según el mapa español de ayudas aprobado por la Comisión Europea.
- El Programa de dinamización tecnológica y de reindustrialización del Campo de Gibraltar se aplicara a los municipios comprendidos en la comarca del Campo de Gibraltar

➤ Calidad y Seguridad Industrial

El objetivo de este programa es mejorar la calidad y seguridad industrial de las empresas, productos e instalaciones industriales, así como de la seguridad vial de vehículos, sistemas y componentes de automoción. Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Elaboración de disposiciones y normativa sobre vehículos y componentes, y homologación de los mismos.
- Elaboración de disposiciones reglamentarias y normativas sobre productos e instalaciones industriales.
- Desarrollo de la infraestructura técnica de definición y demostración de la calidad y la seguridad
- Control de productos industriales en el mercado.

B. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información tiene asignada dos objetivos principales, como se puede deducir de su propia denominación.

Por un lado, tiene el objetivo del establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, control, fomento y desarrollo de las redes y servicios de telecomunicaciones. Con ello, se pretende regular y ordenar el sector de las telecomunicaciones que supone, actualmente, una de las actividades económicas más trascendentes, cualitativa y cuantitativamente, de la sociedad española e internacional, y en la que se está produciendo una importante transformación y desarrollo tecnológico.

Se persigue propiciar una regulación más flexible capaz de evolucionar con las nuevas tecnologías, y que profundice en la implantación de una competencia plena y efectiva en los mercados de telecomunicaciones, que se traduzca en beneficios para la economía y la sociedad española en términos de servicios de telecomunicaciones más innovadores, más adaptados a las necesidades de los ciudadanos, más baratos y de mayor calidad.

Y por otro lado, pero íntimamente ligado con el anterior, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información tiene el objetivo de impulsar el proceso de desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España.

El desarrollo de la Sociedad de la Información, con carácter general, es también un objetivo estratégico basado en la convicción de que la generalización de las tecnologías de la información y del uso de las redes de telecomunicaciones, en particular de Internet, supone un reto de gran importancia para lograr que la economía española se convierta en el siglo XXI en una economía basada en el conocimiento, competitiva y dinámica, capaz de crecer de manera sostenible, y para que los ciudadanos se beneficien de una manera práctica y real del valor añadido que las nuevas tecnologías traen consigo a la hora de realizar numerosas actividades (educativas, formativas, comerciales, administrativas, fiscales, etc.).

La propia creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y más concretamente, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, responde al reto de lograr una política unificada y coordinada de los

distintos esfuerzos que convergen en la liberalización de las telecomunicaciones y en el impulso de la Sociedad de la Información.

Una parte sustantiva de la política de telecomunicaciones y de promoción de la Sociedad de la Información no tiene reflejo presupuestario directo, sino a través de medidas normativas. De este modo, las medidas de carácter regulatorio encaminadas a profundizar en la liberalización del mercado de las telecomunicaciones y a acelerar la difusión de la Sociedad de la Información en España, son ya, por sí mismas, medidas indudables de fomento e impulso en ambos sectores.

En el ámbito regulatorio, el ejercicio 2004 se prevé que vaya a ser muy fructífero tanto en el sector de las telecomunicaciones como en el desarrollo de la Sociedad de la Información.

En las telecomunicaciones, se acometerá el necesario desarrollo reglamentario y plena puesta en práctica de las previsiones de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, que, incorporando al ordenamiento jurídico español el denominado “Paquete Telecom”, ahondará y profundizará en la liberalización y en el impulso en el crecimiento del sector de las telecomunicaciones.

Y en el desarrollo de la Sociedad de la Información, normativamente destacará la puesta en práctica de la Ley de Firma Electrónica, así como su desarrollo reglamentario, junto al correspondiente a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, que reforzarán la indispensable seguridad técnica y jurídica en las comunicaciones electrónicas y telemáticas para impulsar y generar confianza en el uso de Internet y de las transacciones electrónicas.

En el marco normativo, no se puede dejar de mencionar el importante trabajo que se debe llevar a cabo para ordenar, reglamentar, coordinar, controlar y fomentar los servicios de radio y televisión dentro del sector audiovisual, cuyas competencias, a nivel estatal, también corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Los servicios de radio y televisión estas necesitados de una muy importante reforma legislativa, que configure un régimen jurídico racional, uniforme, estable, adaptado a las incesantes innovaciones tecnológicas, capaz de proporcionar seguridad jurídica, fomentar con la digitalización el desarrollo de servicios de la Sociedad de la Información y que se amolde a la realidad de un sector que se ha transformado radicalmente en la última década.

Adicionalmente, estas medidas normativas ven complementado su efecto con los recursos que el presupuesto pone a disposición de la Secretaría de Estado en el marco de

varios programas del presupuesto para el 2004, con vistas a fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

Entre las actuaciones de fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información, sin duda, son dignas de destacar las dos siguientes, sin perjuicio de la existencia de otros programas cuya finalidad es la consolidación de la Sociedad del Conocimiento en España y el fomento de la actividad económica mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información (Programa de Ciudades Digitales, Programa ARTE-PYME, Programa Pista, etc.):

- Plan Estratégico de fomento de la Sociedad de la Información España.es
- Actuaciones I+D+I

Las grandes líneas rectoras del Plan Estratégico España.es, cuyo período de vigencia es de dos años (2004-2005), son las tres siguientes:

1. Reforzar la oferta de contenidos y servicios que favorezcan la demanda.
2. Mejorar la accesibilidad en sentido amplio, ofreciendo puntos de acceso público, y haciendo un esfuerzo en formación y comunicación de las ventajas de la Sociedad de la Información.
3. “Conectar” a la Pyme, aumentando su relación de negocio a través de Internet con el fin de que pueda acceder a servicios de la Sociedad de la Información, con las consiguientes mejoras en productividad y con ello crecimiento económico que ello supondría.

Estas tres grandes líneas se agrupan en seis áreas de actuación, clasificadas en dos bloques. Un primer bloque con tres áreas de actuación de carácter vertical que se dirigen a segmentos concretos, y otro segundo bloque con tres de carácter horizontal que se dirigen a toda la población en general.

Las tres áreas de actuación verticales son administración.es (el objetivo de esta actuación es dar un impulso definitivo a la Administración Electrónica que favorezca la plena integración de las Nuevas Tecnologías a la prestación de servicios públicos como factor fundamental para el desarrollo de la Sociedad de la Información en nuestro país), educación.es (mejorar el sistema educativo integrando las tecnologías de la Información como herramienta habitual en el proceso de enseñanza/aprendizaje) y pyme.es (coordinar las actuaciones en tecnologías de la información en la pequeña y mediana empresa de los distintos departamentos ministeriales, con una actuación integral -

infraestructuras, servicios y formación-, enfocando el esfuerzo hacia los segmentos más necesitados).

Y las tres áreas de actuación horizontales son navega.es (se pretende facilitar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios de la Sociedad de la Información, logrando la integración social y territorial de aquellos colectivos no integrados actualmente), contenidos.es (para ofrecer a la sociedad a través de redes de comunicaciones contenidos de titularidad pública y de promover un uso más seguro de Internet) y comunicación.es (campana que apoye a las actuaciones y ayude a crear la necesaria conciencia social de los beneficios de la Sociedad de la Información).

Con este Plan, adaptado a las necesidades y peculiaridades de cada sector social y económico, nuestro país estará en disposición de dar el salto cualitativo que en el desarrollo de la Sociedad de la Información necesita.

Y en el ámbito de la I+D+I, se persigue el fomento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad e incentivar el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento y el proceso de creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de elevada tecnología, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.